



ACUERDO No.194
23 de marzo de 2021

Por medio del cual se agrega párrafo al artículo 23 del Reglamento Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en sesión ordinaria del 23 de marzo del 2021, se analizó el contenido del artículo 23 del Reglamento Académico y se dispuso la adición de un párrafo ampliando la posibilidad de matrícula, bajo la modalidad de condicional, a estudiantes que deseen cursar un pregrado en la Universidad, evidenciando alguna situación con uno o algunos documentos de matrícula para la formalización de esta.

SEGUNDO: Que, analizando el contenido de la propuesta, la temporalidad de la autorización de la matrícula condicional y la posibilidad a los estudiantes que deseen ingresar a estudiar un pregrado a la Universidad, encuentren viable la propuesta de continuar con sus estudios de manera condicional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Adicionarse al Artículo 23 del Reglamento Académico, un párrafo del siguiente tenor literal.

Parágrafo: Excepcionalmente se podrá autorizar matrícula condicional a quienes se comprometan en los 6 meses siguientes a la iniciación de clases, presentar los documentos que, al momento de formalizar su matrícula, quedaron pendientes por alguna corrección o adición que deban realizar en uno o algunos de los documentos de matrícula. Para ello, el estudiante deberá presentar al momento de la matrícula, un soporte en donde conste que la corrección o adición que debe realizar al documento se encuentra en trámite.



Si no se presentare el documento con las correcciones realizadas en el tiempo indicado, la matrícula será cancelada sin lugar a devolución de dinero.

El Consejo Académico resolverá a su prudente juicio los casos oscuros, dudosos o difíciles.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

STEVEN SALDARRIAGA ECHEVERRY
Director de Admisiones y Registro